SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil lunes 05 noviembre 2012

BRIONES ORTIZ SERGIO HAMNER ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía EKUNNY S.A. , con Expediente Número 111353 y RUC 0992291656001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

LUCAS HERNANDEZ VICTORIA ESTEFANIA ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía EKUNNY S.A. , con Expediente Número 111353 y RUC 0992291656001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 NOV 2012
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: BRIONES ORTIZ SERGIO HAMNER
Identificación 0900062555

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: LUCAS HERNANDEZ VICTORIA ESTEFANIA
Identificación 1205357625

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 NOV 2012
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Fausto Malla Ovaco
Ingeniero Civil

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2012

Sres.:
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

YO Ing. Fausto Malla Ovaco, por medio de la presente me dirijo a Uds., saludándoles muy cordialmente; y a su vez dándole a conocer que la Compañía EKUNNY S.A con RUC.: 0992291656001, alquila la oficina de mi propiedad, ubicada en la Coop. Los Vergeles Mz 91 Sl. 8 Ingresando por Almacenes Tía (a 2 Cuadras).

Se Adjunta, Contrato de Arrendamiento presentado al Juzgado del Inquilinato, y Orinal y Copia de Planilla de Luz.

Se firma la presente para términos legales.

ING. FAUSTO MALLA OVACO
C.I.: 0907456461001

Notaría del Cantón Yaguachi
Dra. Gladys Andrade Pachay
República del Ecuador
Provincia del Guayas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 NOV 2012
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

Dir.: Ofic. Cdla. Urbanor Mz. 143 V.4 Av. Las Aguas Ingreso por D'Maruri
Telf.: 042382158 – 096136002 • Email: maconstrusa_62@hotmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-

DRA. GLADYS ANDRADE PACHAY, Notaria Titular Única del cantón Yaguachi, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, de Conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial **DOY FE.-** Que las firmas y rubricas que aparecen en el reverso del presente documento pertenecen al señor: **ING. FAUSTO EUGENIO MALLA OVACO C.C. No. 0907456461** conforme consta en los documentos públicos que se me exhibieron.-

Yaguachi, 05 de noviembre del 2012.-

Notaría del Cantón Yaguachi
Dra. Gladys Andrade Pachay
República del Ecuador
Provincia del Guayas

Dra. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

NOTARIA
ECUADOR

EKUNNY S.A

Construyendo y Renovando Ideas

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2012

Sres.:
Superintendencia de Compañía
Ciudad.-

AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente Yo Ing. Sergio Briones Ortiz Con C.I #0900062555, Representante Legal de la Compañía EKUNNY S.A, con RUC No. 0992291656001, Autorizo al Srta. Victoria Lucas Hernández. Con C.I 1205357625, a que realice en mi nombre los tramites correspondientes a la Actualización de Datos y presentación de Estados Financieros del 2010 – 2011.

Y para que así refleje los efectos oportunos, firmo el presente.

Atentamente

Ing. Sergio Briones Ortiz
Representante Legal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 NOV 2012
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

Dir. Alborada 10ma etapa. Mz.307 No. 2 (Ingreso a 2 cuadras de la Rotonda)
Telf.: 042238981 – 099473194 • email: ekunny_86@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-

DRA. GLADYS ANDRADE PACHAY, Notaria Titular Única del cantón Yaguachi, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, de Conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial **DOY FE.-** Que las firmas y rubricas que aparecen en el reverso del presente documento pertenecen al señor: **ING. SERGIO HAMNER BRIONES ORTIZ C.C. No. 0900062555** conforme consta en los documentos públicos que se me exhibieron.-

Yaguachi, 05 de noviembre del 2012.-

Dra. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

EKUNNY S.A.

Guayaquil, 25 de Mayo de 2010

Ing.Civil
SERGIO HAMNER BRIONES ORTIZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **EKUNNY S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **EKUNNY S.A.**, se constituyó el 13 de Febrero de 2003, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Dias Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Marzo de 2003, de fojas 33.693 a 33.703, Número 4.801 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.527 del Repertorio.

Atentamente,

VICTORIA ESTEFANIA LUCAS HERNANDEZ
Secretaria AD-HOC de la Junta

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 NOV 2012
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el nombramiento
Guayaquil, 25 de Mayo de 2010

Ing. Civil SERGIO HAMNER BRIONES ORTIZ
GERENTE GENERAL
C. C. # 0900062555
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 24.311
FECHA DE REPERTORIO: 25/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EKUNNY S.A.,** a favor de **SERGIO HAMNER BRIONES ORTIZ,** a foja **57.114,** Registro Mercantil número **10.729**.

ORDEN: 24311

ZZRAZCADEMAZZ

ZZRAZCADEMAZZZ

ZZRAZCADEMAZZZ

ZZRAZCADEMAZZZ

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. LIDIA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EKUNNY S.A.

Guayaquil, 26 de Mayo de 2010

Srta.
VICTORIA ESTEFANIA LUCAS HERNANDEZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **EKUNNY S.A.,** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **EKUNNY S.A.,** se constituyó el 13 de Febrero de 2003, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Dias Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Marzo de 2003, de fojas 33.693 a 33.703, Número 4.801 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.527 del Repertorio.

Atentamente,

Ing. Civil SERGIO HAMNER BRIONES ORTIZ
Secretario AD-HOC de la Junta

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 NOV 2012
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el nombramiento
Guayaquil, 26 de Mayo de 2010

VICTORIA ESTEFANIA LUCAS HERNANDEZ
GERENTE GENERAL
C. C. # 1205357625
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 24.820
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **EKUNNY S.A.,** a favor de **VICTORIA ESTEFANIA LUCAS HERNANDEZ,** a foja **57.347,** Registro Mercantil número **10.810**.

ORDEN: 24820

ZXRAZCADENAZZ

ZXRAZCADENA2ZZ

ZXRAZCADENA3ZZ

ZXRAZCADENA4ZZ

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	0992291656001
RAZON SOCIAL:	EKUNNY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	BRIONES ORTIZ SERGIO HAMNER
CONTADOR:	MONCADA MANCILLA FREDDY JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/03/2003	FEC. CONSTITUCION:	24/03/2003
FEC. INSCRIPCION:	04/04/2003	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERGELES Número: SOLAR [illegible] Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE ALMACENES TIA Teléfono Trabajo: 042238981 Celular: [illegible] ekunny86@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES 06 NOV 2012 Singryd Rodríguez GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110298 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/02/2010 08:11:27

Página 1 de 1

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992291656001

RAZON SOCIAL: EKUNNY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: EKUNNY S.A. **FEC. CIERRE:** 12/08/2010

FEC. REINICIO: 05/09/2010

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERGELES Número: SOLAR 8 Referencia: A DOS CUADRAS DE ALMACENES TIA Manzana: 91 Telefono Trabajo: 042238881 Celular: 099473194 Email: ekunnyes@hotmail.com

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 NOV 2012
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EABC110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL-FRANCISCO Fecha y hora: 02/02/2012 08:41:27

SRi.gob.ec

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre FAUSTO EUGENIO MALLA OVACO en calidad de arrendador;

y SERGIO HAMNER BRIONES ORTIZ en calidad de arrendatario;

celebran el presente contrato, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación.

PRIMERA.- DE LA COSA ARRENDADA.- El bien inmueble materia del arrendamiento es DE HORMIGÓN ARMADO ubicado en COOPERATIVA LOS VERGELES MZ. 91 SL.8 INGRESANDO POR TIA de la ciudad de GUAYAQUIL; y se encuentra dotado de lo siguiente:

✓ Llave (s) de agua	✓ Interruptor (es)	✓ Chapa (s) con llaves
✓ Servicio de WC y sus tanques	✓ Tomacorriente (s)	✓ Vidrios en buen estado
Tina de baño	Bipolar (es)	✓ Cerrojos o picaportes
✓ Ducha (s) de baño	✓ Lavabos y sus llaves	Rosetas y soportes
✓ Lavadero (s)	Soportes de pared	

SEGUNDA.- DEL DESTINO DE LA COSA ARRENDADA.- El bien inmueble materia del arrendamiento, con todas sus instalaciones y servicios, será destinado a, _____ sin que le sea permitido al arrendatario _____

TERCERA.- CANON DE ARRENDAMIENTO.- El precio a pagarse por el arrendamiento del inmueble referido en la cláusula PRIMERA es la suma de $150.00 mensuales. Los cánones serán pagados por mensualidades adelantadas, durante los primeros cuatro días de cada mes; y sólo el recibo firmado por 1 será el único comprobante de pago. El valor de uso de _____ es la suma de _____, que también será pagado en forma mensual y conjuntamente con el canon de arrendamiento mencionado.

CUARTA.- DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN ARRENDADO.- El bien inmueble arrendado, así como sus instalaciones, servicios y más elementos mencionados en la cláusula PRIMERA de este contrato, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, conforme así declara recibirlo _____, obligándose a entregarlos en el mismo estado que los recibe, o a pagar su valor en caso de pérdida o destrucción de los mismos, salvo el deterioro producido por el normal y cuidadoso goce y uso de los mismos; siendo su obligación, además, el entregar el bien arrendado íntegramente pintado en los tonos y material que lo recibe, o a pagar el valor que corresponda a material y mano de obra por tal concepto. También declara haber recibido en buen estado de funcionamiento todas y cada una de las cerraduras de las puertas exteriores e interiores y sus respectivas llaves.

QUINTA.- DEL PLAZO.- El plazo improrrogable de este contrato es de _____, que decurrirá desde la fecha de suscripción. Las partes convienen que en caso de que con noventa días de anticipación, al término del contrato, llegare a acordarse entre ellas persistir en el arrendamiento, se suscribirá un nuevo contrato en las mismas o diferentes condiciones que las aquí establecidas.

SEXTA.- DE LAS MEJORAS.- _____, no puede hacer mejoras en el local, sin previa autorización escrita y expresa de y, en todo caso, quedará en beneficio de _____, cualquier mejora que se hiciere, sin derecho indemnización de ninguna clase.

SÉPTIMA.- DE LA PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR Y OTRAS PROHIBICIONES.- Salvo autorización expresa y escrita de _____, no podrá ser subarrendado el todo o parte del inmueble materia del arrendamiento. Los derechos de inquilino no podrán ser cedidos ni traspasados a terceras personas por ninguna circunstancia o título.

Asimismo, el _____ no podrá darle al inmueble arrendado otro uso o destino que el convenido en este contrato.

Continúa al dorso

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIEDADES 06 NOV 2012 Gladys Rodríguez GUAYAQUIL

Elaborado por POLIGRAFICA C.A. compañía certificada ... 2901 Teléf.: (04) 2566725 Guayaquil ... RUC 0990156430001

OCTAVA.- DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.- La contravención a las estipulaciones de la cláusula precedente, la falta de pago de dos o más pensiones de arrendamiento y/o del valor de uso referido en la cláusula TERCERA de este contrato, la falta de reparación oportuna de los daños ocasionados sea en el inmueble propiamente dicho, sea en las instalaciones de agua potable, luz eléctrica, servicios higiénicos y demás elementos mencionados en la cláusula PRIMERA de este instrumento; las algazaras o reyertas ocasionadas por la parte arrendataria, provenientes no sólo de su culpa personal sino también de la de su familia, huéspedes, dependientes o encargados, y la ejecución de obras no autorizadas por la parte arrendadora, darán derecho a _____ para dar por terminado el arrendamiento y exigir la desocupación y entrega del inmueble arrendado, antes de que se venza el plazo legal o convencional, sin perjuicio de los demás causales establecidas en la Ley de Inquilinato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA.- Suscribe este contrato _____ en calidad garante solidario de _____, en favor de _____ y deja constancia que se obliga a todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y específicamente a responder por el pago del canon y del valor de uso de que trata la cláusula TERCERA de este contrato y por la integridad de las dependencias, instalaciones e implementos a que se hace referencia en la cláusula PRIMERA, para cuyo efecto hace de deuda ajena, deuda propia, renunciando expresamente las excepciones de orden y excusión de bienes, así como cualquier ley o excepción que pueda favorecerlo. Esta garantía subsistirá por todo el tiempo que _____ ocupe el local materia de este contrato, de modo que, aun cuando haya transcurrido el plazo estipulado, la garantía aquí convenida subsistirá hasta que entregue a _____ el inmueble completamente desocupado.

DÉCIMA.- DE LAS CONTROVERSIAS.- _____ y su garante renuncian domicilio, fuero y vecindad, se sujetan a los jueces competentes de la _____ y fijan para cualquier citación judicial el inmueble arrendado.

UNDÉCIMA.- (CLÁUSULAS ADICIONALES).- _____

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben este instrumento en original y dos copias en la ciudad de GUAYAQUIL, a los 17 del mes de ENERO de 2012.

C.I. o RUC Nº 0900062555
SERGIO HANNER BRIONES ORTIZ
ARRENDATARIO

C.I. o RUC Nº 0907456461
FAUSTO EUGENIO MAILA OVACO
ARRENDADOR

EL GARANTE O FIADOR
C.I. o RUC Nº

TESTIGO
C.I. o RUC Nº

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 347

18 ENE 2012

Abg. Martha R. Zeballos Martínez
SECRETARIO JUZGADO TERCERO
DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL

FORMA VENUS 7 DE 30